

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto 353/2024, con fecha 19 de enero de 2024, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Primero.—Delegar en el segundo teniente de alcaldesa, D. Jesús Santos Gimeno, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia, el sábado 20 y el domingo 21, ambos de enero de 2024.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Segundo.—Dar cuenta en la próxima sesión plenaria del presente decreto, así como en los medios de difusión municipales para general conocimiento de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad del presente decreto, se remitirá para su publicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales pertinentes”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 1 de febrero de 2024.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/1.705/24)

